

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**SERVICIO GALLEGO DE SALUD**

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2025, de la Gerencia del Área Sanitaria Pontevedra y O Salnés, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de evaluación colegiada, de varios puestos de Coordinación de Técnicos Superiores en el Complejo Hospitalario Universitario de Pontevedra.

Por Resolución de 3 de septiembre de 2024, de la Gerencia del Área Sanitaria Pontevedra y O Salnés (DOG núm. 180, de 18 de septiembre) se convocó la provisión, por el sistema de evaluación colegiada, de varios puestos de Coordinación de Técnicos Superiores en el Complejo Hospitalario Universitario de Pontevedra.

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 134/2019, de 10 de octubre, por el que se regulan las áreas sanitarias y los distritos sanitarios del Sistema Público de Salud de Galicia (DOG núm. 204, de 25 de octubre), esta gerencia

RESUELVE:

Primero. Adjudicar los puestos de Coordinación de Técnicos Superiores en el Complejo Hospitalario Universitario de Pontevedra convocados en este procedimiento, a los/las aspirantes que constan en el anexo.

Segundo. El/la aspirante deberá cesar en la plaza que desempeñe dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique la resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

La toma de posesión del puesto de trabajo adjudicado deberá efectuarse dentro de los dos días hábiles siguientes al del cese (artículo 6 de la Ley 4/2021, de 28 de enero, de medidas fiscales y administrativas que modifica el artículo 30.2 do Decreto 206/2005, de 22 de julio, de provisión de plazas de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud). A estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, adscripción o destino provisional o comisión de servicios.

Si así lo permiten las necesidades del servicio, y a petición motivada del/de la interesado/a, los plazos a que se refieren los párrafos anteriores podrán ser prorrogados por el órgano convocante.



El plazo de toma de posesión y su prórroga tendrán la condición de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes de conformidad con lo que establezca la orden sobre confección de nóminas del personal al servicio de la Administración autonómica.

Se entenderá que solicita excedencia voluntaria por interés particular, y será declarado/a en esa situación por el órgano competente, quien no se incorpore al puesto adjudicado en el plazo establecido.

Cuarto. El/la aspirante seleccionado/a obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período inicial de cuatro años de duración. Antes de la finalización del referido período, el/la profesional seleccionado/a será evaluado/a para los efectos de su prórroga, por idéntico período, o remoción. En este último caso, se dará previamente audiencia a el/la interesado/a.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Pontevedra, 23 de julio de 2025

José Manuel Flores Arias
Gerente del Área Sanitaria Pontevedra y O Salnés

ANEXO

Adjudicación plazas

Apellidos y nombre	DNI	Plazas	Denominación	Centro
Alonso García, M ^a de los Ángeles	***2772**	1	Coordinación Técnicos Superiores Unidad Docencia, Calidad e Innovación	Complejo Hospitalario Universitario Pontevedra (Área Sanitaria Pontevedra y O Salnés)
Bernárdez Lorenzo, Inés	***3330**	1	Coordinación Técnicos Superiores Imagen para el Diagnóstico	Complejo Hospitalario Universitario Pontevedra (Área Sanitaria Pontevedra y O Salnés)
Rivas Martínez, Ana María	***2243**	1	Coordinación Técnicos Superiores Anatomía Patológica y Citología	Complejo Hospitalario Universitario Pontevedra (Área Sanitaria Pontevedra y O Salnés)
Desierta (ningún/a aspirante presentado/a en el procedimiento)		1	Coordinación Técnicos Superiores Laboratorio Diagnóstico Clínico	Complejo Hospitalario Universitario Pontevedra (Área Sanitaria Pontevedra y O Salnés)

(*) Se oculta parcialmente el número del DNI/NIE/pasaporte/otros para preservar los datos de carácter personal, de acuerdo con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

